

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**52549** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña por el que se somete a información pública una solicitud de modificación de concesión administrativa en el Puerto Exterior de A Coruña.*

Con fecha 19 de noviembre de 2019, R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A. presenta proyecto para modificación de la concesión de su titularidad, otorgada para "Despliegue de la red de cable de R en el dominio público portuario del Puerto Exterior de A Coruña" (código CL014), incluyendo la modificación de la ubicación del parte del cable de fibra dispuesto, para adecuarse al nuevo trazado dispuesto con la ampliación del vial al muelle A1, así como la ampliación del ámbito de la concesión para llegar al vial de acceso al muelle A3. Estas modificaciones suponen un incremento de superficie ocupada de 12,42m<sup>2</sup>, lo que supone un incremento del 4,58% respecto a la actualmente otorgada.

Dado que, de conformidad con el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, la modificación de la ubicación de la concesión se considera modificación sustancial, ésta debe ser tramitada de conformidad con lo establecido en los apartados 2 y siguientes del art. 85.

La solicitud de R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A. viene acompañada del documento técnico: "Proyecto de Despliegue en la Zona de Servicios del Porto Exterior Punta Langosteira. Concello de Arteixo (A Coruña).", firmado en noviembre de 2019 por D. Enrique Manuel Balado López, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado número 2937 del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de A Coruña, el cual ha sido considerado adecuado y viable.

Lo que se hace público para que las Corporaciones, Organismos y particulares en general puedan presentar por escrito, en las oficinas de esta Autoridad Portuaria (Avenida de la Marina, nº3), dentro del plazo de veinte (20) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las alegaciones que estimen oportunas, que han de ser suscritas por los propios interesados o personas que acrediten tener poder suficiente para representarlos, a cuyo efecto podrán examinar el documento técnico referido en las oficinas de esta Autoridad Portuaria durante el plazo habilitado al efecto.

A Coruña, 21 de noviembre de 2019.- El Director, Juan Diego Pérez Freire.

ID: A190068710-1